

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y DE GESTIÓN. 2024-2025.

DIP. EVA DIEGO CRUZ.



EVA DIEGO
DIPUTADA LOCAL



INTRODUCCIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 66 FRACCIÓN III Y 27 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN MI CALIDAD DE DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XXI, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, DOY CUMPLIMIENTO A MI OBLIGACIÓN DE RENDIR MI PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y DE GESTIÓN; REFRENDANDO A LA CIUDADANÍA, MI COMPROMISO DE REINDIR CUENTAS Y TRANSPARENTAR LAS ACTIVIDADES QUE REALICÉ DURANTE EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, COMPRENDIDO DEL PERÍODO 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

ES IMPORTANTE, RESALTAR QUE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA TUVÓ IMPORTANTES DESAFÍOS, A LOS CUALES LAS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES DE LOS DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS HICIMOS FRENTE, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS, QUE NOS PERMITIERON LEGISLAR EN FAVOR DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS.

EL TRABAJO LEGISLATIVO QUE REALICE EN ESTE PRIMER AÑO, SE VIÓ REFLEJADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE QUE PRESIDÍ, ASÍ COMO DE AQUELLAS EN LAS QUE FUI INTEGRANTE; ASÍ COMO EN LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO QUE PRESENTE CON EL OBJETIVO DE LOGRAR UN OAXACA MÁS SEGURO Y SOSTENIBLE; Y DESDE LUEGO, SE VIÓ REFLEJADO EN EL TRABAJO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL QUE HE LLEVADO A CABO COMO DIPUTADA LOCAL, ATENDIENDO EN TODO MOMENTO LAS NECESIDADES DE LAS Y LOS CIUDADANOS DE LAS COMUNIDADES QUE CONFORMAN EL DISTRITO XXI.

INICIATIVAS PRESENTADAS EN EL PRIMER AÑO LEGISLATIVO DE LA LXVI LEGISLATURA.



Durante el Primer Año Legislativo de la Sexagésima Sexta Legislatura, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presenté junto con mis compañeras Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a la plenaria para su análisis, discusión y en su caso aprobación 54 Iniciativas, de las cuales 45 fueron reformas a diversos ordenamientos legales; y, 9 Puntos de Acuerdo.

DICHAS INICIATIVAS FUERON PRESENTADAS ATENDIENDO A LOS 6 EJES DE LA AGENDA LEGISLATIVA DEL GPVEM.



EJE 1. MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO
Y ENERGÍAS RENOVABLES.



EJE 2. SALUD.



EJE 3. SEGURIDAD Y JUSTICIA
SOCIAL.



AGENDA LEGISLATIVA



EJE 6. ECONOMÍA, GRUPOS VULNERABLES,
TRANSPORTE Y MIGRACIÓN.



EJE 5. IGUALDAD DE GÉNERO.



EJE 4. EDUCACIÓN.

EJE 1. MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍAS RENOVABLES.

En el eje de “MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍAS RENOVABLES” y con la finalidad de abatir las problemáticas ambientales que enfrentamos no solo a nivel local, sino mundial, como son las sequias, incendios forestales, la falta de agua y el manejo de los residuos sólidos, presentamos y fueron aprobadas, las siguientes iniciativas:



**Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.*

La iniciativa plantea en el caso específico de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, existen diversas disposiciones normativas, que refieren a ordenamientos jurídicos, que ya fueron abrogados o bien, que cambiaron su denominación, por lo que, resulta necesario, realizar las modificaciones correspondientes, con la finalidad de actualizar la denominación de dichos ordenamientos, y con ello generar certeza en la aplicación de las normas.



INCENDIOS FORESTALES



Se exhortó a los representantes ejidales, comunales y Ayuntamientos de los 570 municipios de la entidad, a que regulen y limiten el uso del fuego en actividades agropecuarias en el presente periodo de sequía, con el fin de prevenir incendios forestales. Asimismo, a impulsar y promover el uso de técnicas alternativas como lo pueden ser la pica en lugar de la quema.

APROBADO MEDIANTE ACUERDO No. 201

PAISAJES BIOCULTURALES



La iniciativa tiene como objetivo, establecer en la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, el reconocimiento legal de los paisajes bioculturales del Estado de Oaxaca, creando en la ley su concepto, así, como el compromiso del Estado como ente protector del medio ambiente, la obligación de promover el reconocimiento de los paisajes bioculturales en el territorio del Estado de Oaxaca

ARBOLADO URBANO



Se planteó la creación de una Ley para el Cuidado, Protección y Conservación del Arbolado Urbano del Estado de Oaxaca, la cual tiene como objetivos el cuidado al medio ambiente, la mitigación de la contaminación y el cuidado de la fauna que habita en el arbolado urbano.



Se exhortó a los 570 municipios de la entidad oaxaqueña, para que realicen acciones para el cuidado, mejoramiento, recuperación y mantenimiento de los espacios público, específicamente de los parques y jardines, privilegiando la plantación o conservación de plantas y árboles.



APROBADO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 144

Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua delegación Oaxaca y a los 570 ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias, implementen acciones de capacitación para la correcta captación de aguas pluviales y la preservación de las aguas nacionales en el Estado.



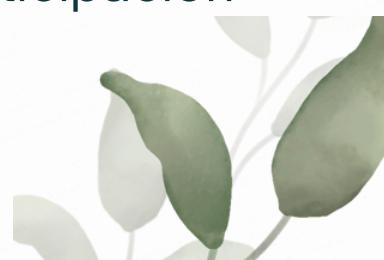
APROBADO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 325

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LAS FRACCIONES II, III, IV, V, VI, VII Y VIII Y SE ADICIONA LAS FRACCIONES IX Y X AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE OAXACA.

La iniciativa propone que se haga una correcta diferenciación de los principios de precaución e in dubio pro-natura; de igual forma, propone que se incorpore el principio de no regresión; y, se realice el cambio de denominación del principio de participación por principio de participación ciudadana.



APROBADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 810.

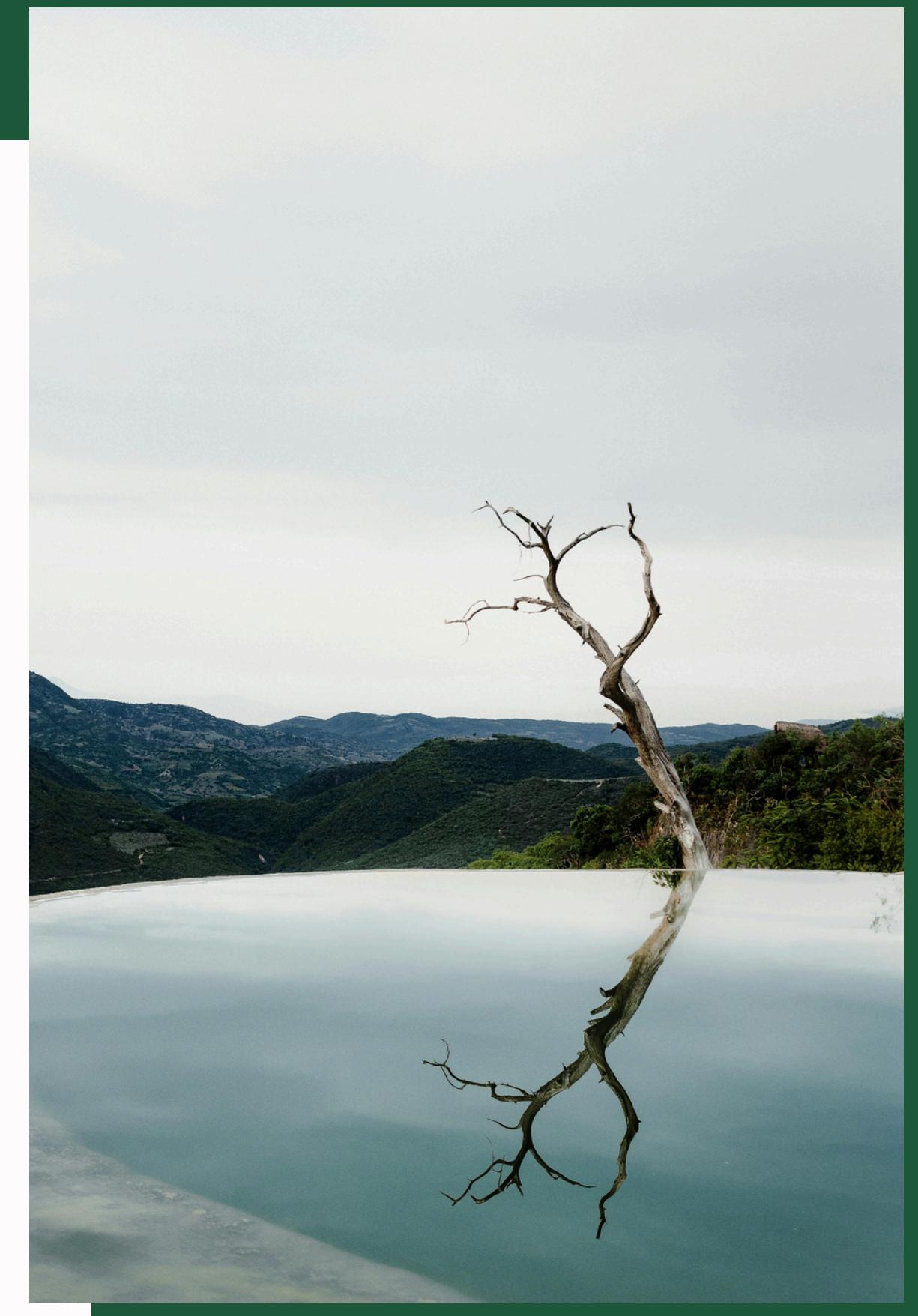


EJE 2. SALUD.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 103 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.

La iniciativa plantea que la Secretaría de Salud, en el ámbito de sus atribuciones, podrá emitir medidas de seguridad sanitaria para prevenir, controlar, atender y, en su caso, revertir daños a la salud humana por efectos ambientales, tales como la contaminación del aire y agua, la radiación, el ruido ambiental, el uso de plaguicidas y la reutilización de aguas residuales, la exposición a agentes químicos y biológicos peligrosos, y el cambio climático.





LXVI
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XVIII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 4 Y FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.

La iniciativa tiene como objetivo, establecer en la Ley Estatal de Salud, que el Sistema Estatal de Salud tenga la obligación de realizar la reconstrucción mamaria a las que se les haya realizado una mastectomía o cirugía para tratar el cáncer de mama, con lo anterior, el Congreso del Estado, estaría cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 Constitucional, en el sentido de que, el Estado como ente protector de derechos, estará, garantizando el derecho a la protección de la salud.

E
EVA DIEGO
DIPUTADA
LOCAL



01

Se exhorta respetuosamente a las personas Titulares de los 570 municipios para que refuerzen las tareas y se coordinen con las asociaciones de establecimientos mercantiles para que se distribuyan de forma gratuita, en los establecimientos del Estado de Oaxaca que vendan bebidas alcohólicas, la pulsera “Centinela Guardián” para detectar bebidas adulteradas como forma de garantizar la salud pública y la integridad de las personas que acuden a dichos espacios.



02

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 125 QUINQUIES A LA LEY ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

La iniciativa tiene como objetivo establecer en la Ley Estatal de Salud del Estado, que cuando algún integrante del Sistema Estatal de Salud en el Estado tenga conocimiento de la existencia de una o un enfermo incurable, deberá de ofrecerle a la o el enfermo y a sus familiares, el derecho a recibir orientación y asesoría médica en materia de tanatología.

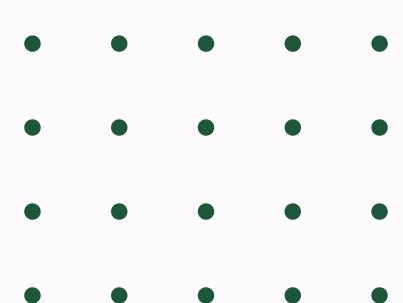




EJE 3. SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

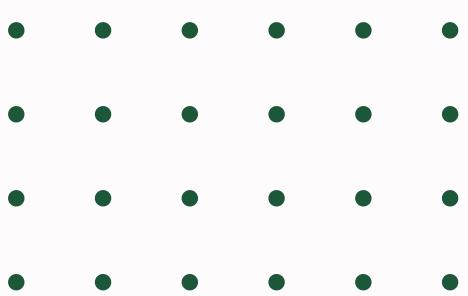
La iniciativa plantea establecer las formas laborales que se encuentran prohibidas, tal como se prevén en el artículo 3 del Convenio 182 de la OIT, como son: Todas las formas de esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la servidumbre y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados.





EXHORTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Se propuso exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a implementar políticas públicas, programas y acciones, orientadas a reducir los factores de riesgo, combatir y prevenir la comisión de delitos que se realicen, a través del uso de los medios digitales, informáticos, electrónicos y telemáticos.



EJE 4. EDUCACIÓN.

01

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

El objetivo de adicionar una fracción al artículo 60 que reconozca el derecho de niñas, niños y adolescentes a elegir libremente entre falda o pantalón como uniforme escolar, sin imposiciones basadas en estereotipos de género.

02

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO VII BIS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 90 BIS Y 90 TER A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ MISMO SE REFORMA EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.

La iniciativa plantea establecer de manera expresa los objetivos, alcances y obligatoriedad de la educación nutricional en los planes y programas de estudio; así como, fortalecer las acciones de nutrición, vinculándolas con la reducción de la malnutrición y la prevención de riesgos de la salud, en coordinación con el sector educativo y el sector salud.



EJE 5. IGUALDAD DE GÉNERO.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XIII RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7, Y LA FRACCIÓN XII RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Propone reconocer como un tipo de violencia, la violencia por ataques con ácido, sustancias químicas o corrosivas.

APROBADA MEDIANTE DECRETO No. 827



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

La iniciativa plantea reconocer como un tipo de violencia cometido contra las mujeres, la violencia reproductiva: son todas las acciones u omisiones que limitan o vulneran el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de las hijas e hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección y acceso a una maternidad elegida y segura.

APROBADA MEDIANTE DECRETO No. 827



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

La presente iniciativa propone instituir en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Unidad para la Igualdad de Género, como un órgano técnico del Congreso del Estado, que será el responsable de fomentar, planear, y dirigir las acciones para institucionalizar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos dentro del Congreso, para asegurar la observancia de los derechos fundamentales, así como la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la no discriminación; así como promover ambientes laborales libres de violencia, en cualquiera de sus modalidades.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 127 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Con la presente iniciativa se propone establecer en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que los municipios asuman la responsabilidad de presupuestar recursos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

APROBADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 815.





INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 114 APARTADO D, PÁRRAFO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

La presente constitucional, propone la creación de una Fiscalía Especializada para la Atención de Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano, con la finalidad de contribuir al diseño e implementación de un sistema de justicia que garantice los derechos humanos de la población indígena, que se avoque en el caso concreto, a la investigación de los delitos en los que se encuentre involucrada una persona indígena, desde un enfoque pluralista y las perspectivas intercultural y de género en Oaxaca.

EJE 6. ECONOMÍA, GRUPOS VULNERABLES, TRANSPORTE Y MIGRACIÓN.





- Se exhorta a los 570 municipios de la entidad oaxaqueña, para que, evalúen o en su caso creen políticas públicas para facilitar el acceso en los espacios públicos a las personas con discapacidad.

APROBADO MEDIANTE ACUERDO No.16



- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX DEL INCISO J DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Establece que los Municipios de la entidad oaxaqueña, constituyan los Consejos Municipales de la Atención de las Personas con Discapacidad, los cuales tendrán por objeto la protección de los derechos de las personas con discapacidad, así como de proponer la creación o modificación de políticas, planes, programas o proyectos para el desarrollo pleno de las personas con discapacidad. Para tal efecto, proponemos que los Consejos Municipales para la Atención de las Personas con Discapacidad, sean presididos por el Presidente Municipal y este integrado por el titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, así como por las Regidurías relacionadas con el desarrollo social, salud, movilidad, educación y seguridad pública.



LXVI
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



APROBADO MEDIANTE DECRETO No.697

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XX RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LAS PERSONAS JÓVENES DEL ESTADO DE OAXACA.

La presente iniciativa tiene como finalidad dotar al Instituto de la Juventud de Oaxaca, de la atribución de promover el desarrollo de políticas públicas, planes, programas y servicios que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres jóvenes, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, esto con la finalidad de cerrar las brechas de desigualdad entre los jóvenes oaxaqueños.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE OAXACA.

La iniciativa plantea, que, los gobiernos municipales, implementen acciones o apoyos que complementen los otorgados por los gobiernos federal y estatal, que permitan garantizar principalmente a las personas adultas mayores que no cuentan con ninguna fuente de ingreso o con una pensión, sufragar sus necesidades básicas



INICIATIVAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA CULTURA.



Se Declaró como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Iconografía y las Técnicas de Elaboración de los Bordados de San Antonino Castillo Velasco, Oaxaca.

APROBADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 773.

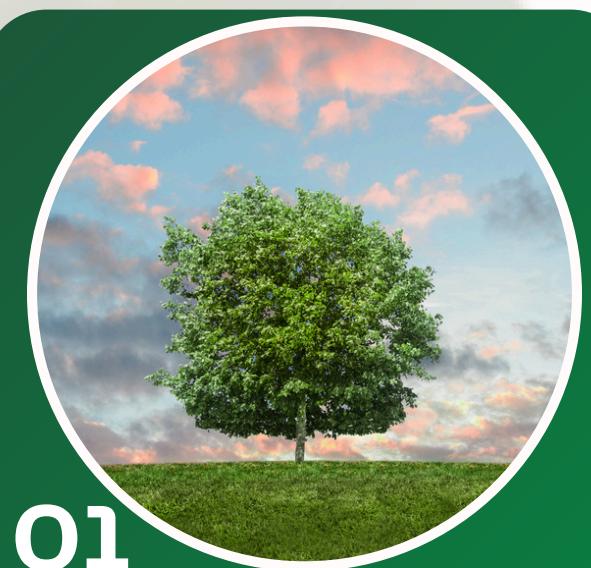


Se aprobó otorgar un reconocimiento en sesión solemne, al ciudadano Raúl Campa Torres, por su destacada trayectoria y aportaciones en materia de juventud, cultura física, deporte y periodismo en favor de Oaxaca.

APROBADO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 370.

TRABAJO EN COMISIONES.

Durante el Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura, desarrollé diversos trabajos a través de la Comisión Permanente que presidí, así como de aquellas de las que fui integrante. Dentro de las Comisiones Permanentes que formó parte dentro del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran:



01

COMISIÓN
PERMANENTE DE
MEDIO AMBIENTE.
PRESIDENTA.



02

COMISIÓN
PERMANENTE DE
DEPORTE.
INTEGRANTE.



03

COMISIÓN
PERMANENTE DE
TRANSPARENCIA.
INTEGRANTE.

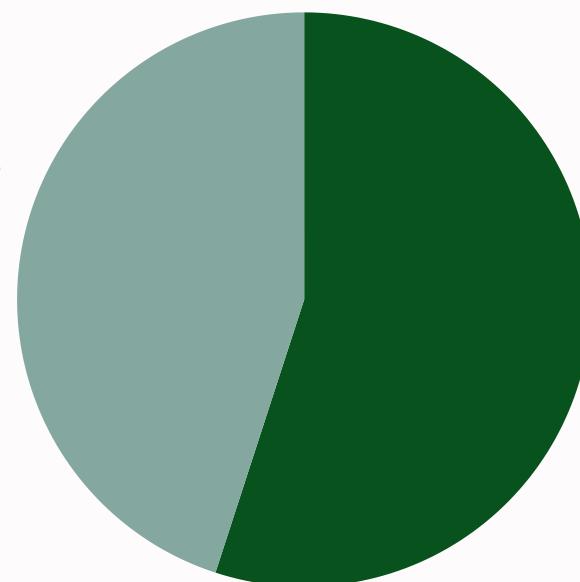
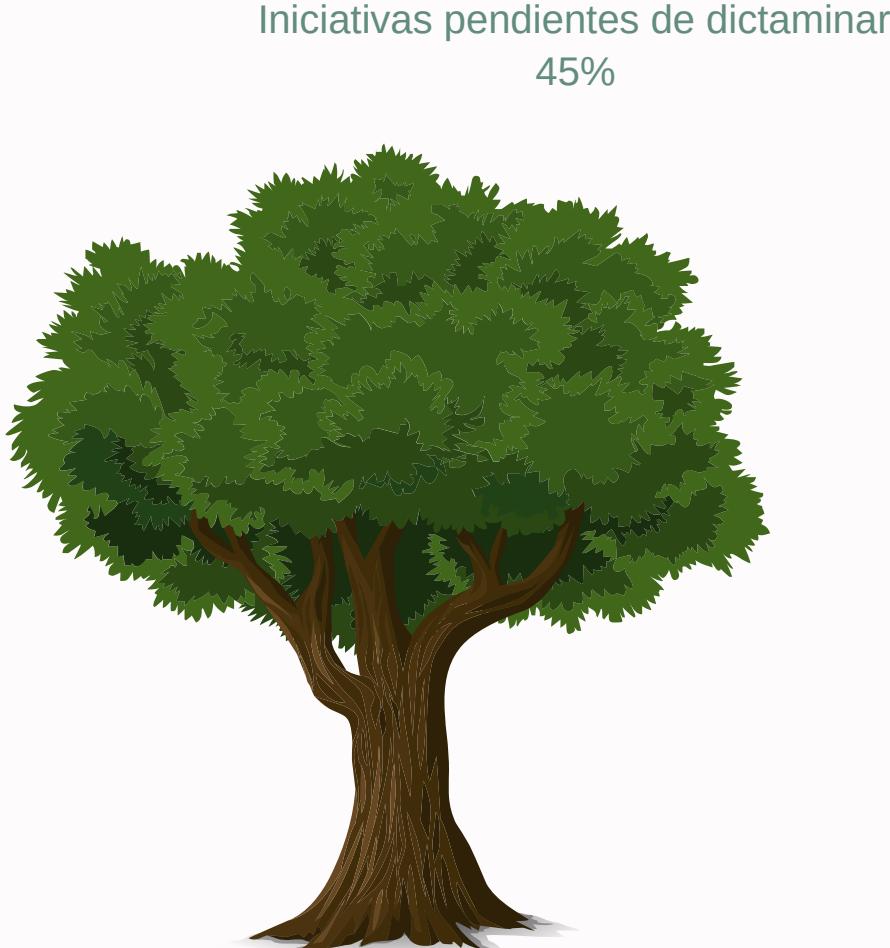


04

COMISIÓN
PERMANENTE DE
VIGILANCIA DE LA
AUDITORIA.
INTEGRANTE.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Esta comisión, en términos del artículo 42 fracción XXII del Reglamento Interior del Congreso, le corresponde conocer, estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas de leyes y decretos, en materia de preservación del medio ambiente, de la biodiversidad y de los recursos naturales.



Iniciativas pendientes de dictaminar
45%

Iniciativas dictaminadas
55%



En el Primer Año de la Sexagésima Sexta Legislatura le han sido turnados 40 asuntos de los cuales se han resuelto 22, quedando solo 18 para su estudio y dictamen correspondiente.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.

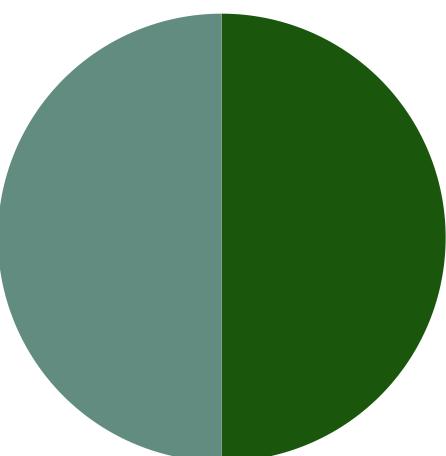
Esta comisión, en términos del artículo 42 fracción XI del Reglamento Interior del Congreso, le corresponde conocer, estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas de leyes y decretos, en materia de cultura física y deporte.



En el Primer Año de la Sexagésima Sexta Legislatura le han sido turnados 10 asuntos de los cuales se han resuelto 5, quedando solo 5 para su estudio y dictamen correspondiente.

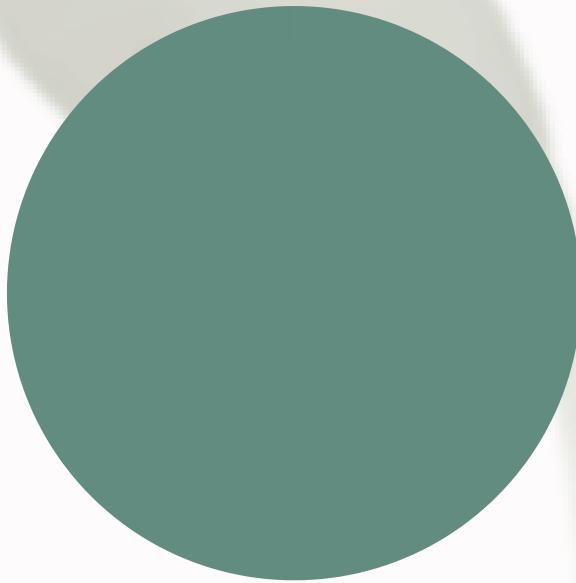
Iniciativas pendientes de dictaminar
50%

Iniciativas dictaminadas
50%



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

Esta comisión, en términos del artículo 42 fracción XXXII del Reglamento Interior del Congreso, le corresponde actualizar el marco normativo en materia de transparencia, acceso a la información pública y datos personales de las que sean competencia del Estado.



Iniciativas pendientes de dictaminar
100%



En el Primer Año de la Sexagésima Sexta Legislatura le han sido turnados 2 asuntos los cuales se encuentran en estudio y dictamen correspondiente.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA.

Esta comisión, en términos del artículo 42 fracción XXXIV del Reglamento Interior del Congreso, le corresponde conocer las iniciativas de ley o modificaciones, relacionadas con legislación en materia de fiscalización.



En el Primer Año de la Sexagésima Sexta Legislatura le han sido turnados 15 asuntos de los cuales se han resuelto 3, se han turnado 11 para su atención a la Auditoria Superior del Estado, quedando solo 1 para su estudio y dictamen correspondiente.



GESTIÓN SOCIAL 2024-2025.

DIP. EVA DIEGO CRUZ.



ENTREGA DE ROSCAS CON MOTIVO DEL DÍA DE REYES



CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN



CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN



SANTA MARTHA CHICHIHUALTEPEC, EJUTLA



SANTO TÓMAS JALIEZA

CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN



PE, EJUTLA



SAN JUAN LOGOLAVA, EJUTLA

CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN



 EL VERGEL, EJUTLA



 SAN JUAN CHILATECA

ENTREGA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN SUBSIDIADO.



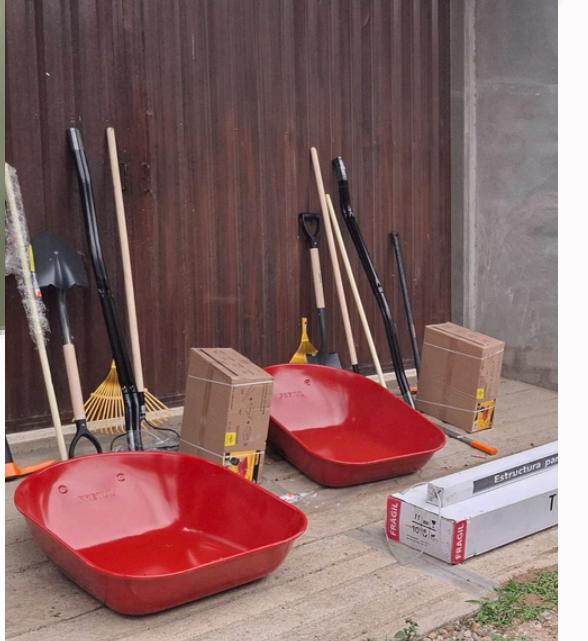
 SAN PEDRO APÓSTOL



 SAN JOSÉ DEL PROGRESO

 TANICHE, EJUTLA

ENTREGA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN SUBSIDIADO.



agua del espino

san martín lachilá



santa martha chichihualtepec, ejutla

la pe, ejutla

ENTREGA DE APOYOS CON MOTIVO DEL DÍA DEL NIÑO.



TEJAS DE MORELOS, OCOTLAN.

SAN FELIPE APOSTOL



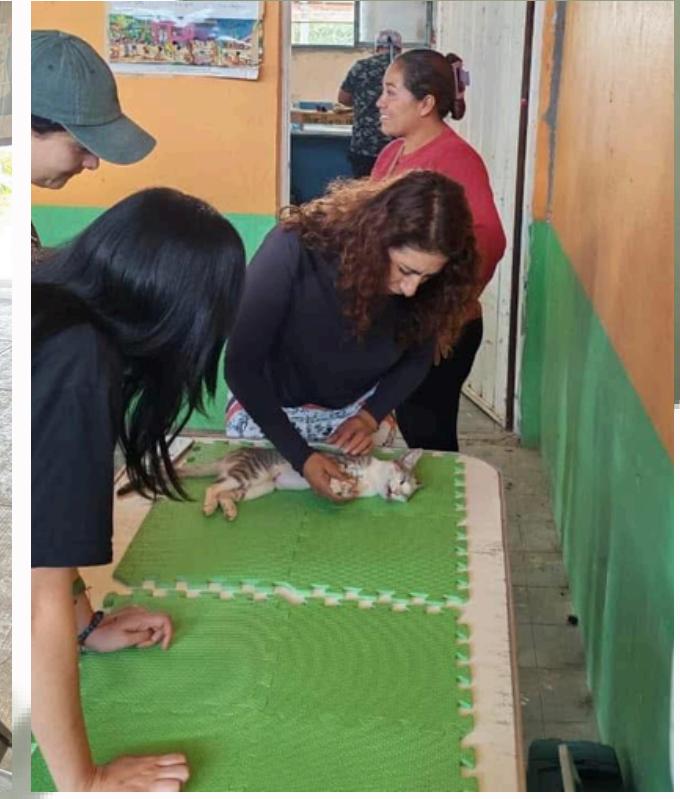
SAN MIGUEL EJUTLA

ENTREGA DE APOYOS CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS MADRES..



SAN JOSÉ DEL PROGRESO

CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS.

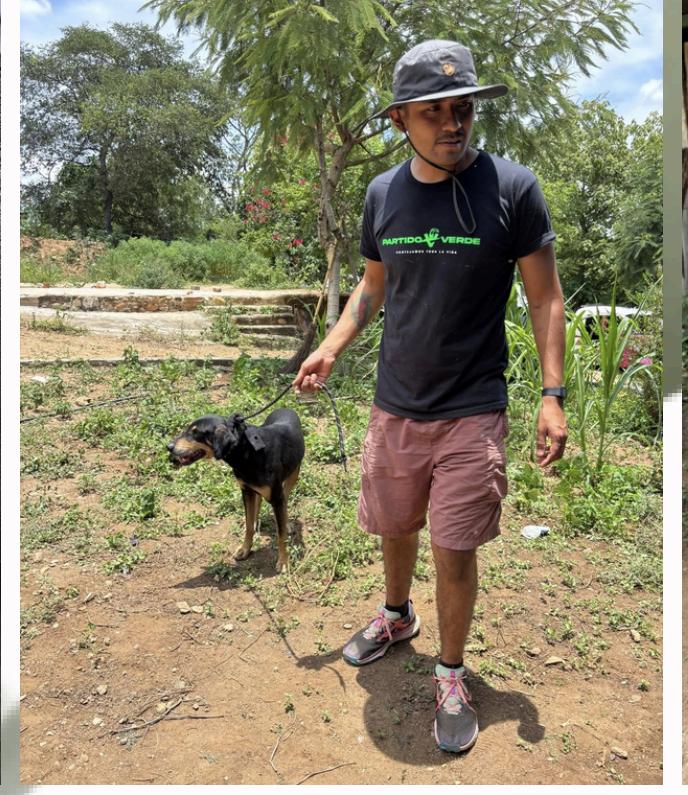


 **TANICHE, EJUTLA**



 **LA COMPAÑIA, EJUTLA**

CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS.



SAN MARTÍN LACHILÁ, EJUTLA

CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS.



TEJAS DE MORELOS, OCOTLÁN



SAN PEDRO APÓSTOL, OCOTLÁN

ACOMPAÑAMIENTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO A GIRAS DE LA ESTRATEGIA “TRABAJO QUE TRANSFORMA TU MUNICIPIO”.

A través de esta Estrategia, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador del Estado ha generado compromisos de obras que se han realizado o se realizarán con recurso Estatal, como son:

- ✓ Apoyos alimentarios del DIF Estatal.
- ✓ Programas Tarjeta Margarita Maza y Mujer Primavera.
- ✓ Apoyo para el campo.
- ✓ Rehabilitación y equipamiento de seis unidades médicas con #LaClínicaEsNuestra.
- ✓ Equipamiento, mobiliario y material para 46 instituciones educativas
- ✓ Infraestructura educativa.
- ✓ Y obras carreteras.



 ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ



 SAN ANDRÉS ZABACHE



 CIENEGA ZIMATLÁN

ACOMPAÑAMIENTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO A GIRAS DE LA ESTRATEGIA “TRABAJO QUE TRANSFORMA TU MUNICIPIO”.



TRINIDAD ZAACHLA



SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO



SAN AGUSTÍN AMATENGO

ACOMPAÑAMIENTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO A GIRAS DE LA ESTRATEGIA “TRABAJO QUE TRANSFORMA TU MUNICIPIO”.



SANTA ANA ZEGACHE



MAGDALENA OCOTLÁN

APOYOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, IMPULSADAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.



III SAN JUAN CHILATECA



III SAN MARTÍN TILCAJETE

III SANTO TÓMAS JALIEZA

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y DE GESTIÓN DE LA DIP. EVA DIEGO CRUZ, DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XXI, OCOTLÁN, OAXACA, E INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, PUEDES CONSULTAR LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, O BIEN, CONSULTAR SUS REDES SOCIALES.



Número de teléfono

951 50 20 200 Ext.2419



Correo electrónico

eva.diegocruz@congresooaxaca.gob.mx



Sitio web

www.congresooaxaca.gob.mx



Redes sociales



eva.diego.cruz



Evadiego.75



Eva Diego Cruz



@evdiec



1^{ER} INFORME DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS Y DE GESTIÓN.
2024-2025.

GRACIAS